



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LAUREANO GÓMEZ PINEDA
RADICACIÓN : 2021-00063

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 25 de abril de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2.022)

Teniendo en cuenta el oficio allegado el 19 de abril del 2022, proveniente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Villavicencio, se dispone:

TOMAR nota del embargo decretado dentro del Ejecutivo adelantado en ese Juzgado con radicado No. 500014003004-2021-00690-00, de los derechos que le sean adjudicados al señor JAVIER ANDRÉS GÓMEZ SIERRA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.051.775, dentro del presente proceso de sucesión, limitando la medida hasta la suma de \$58.000.000. Comuníquese esta determinación al Juzgado referido.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. **018** del **12 de**
mayo de 2022

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria